

PROA

Nada ni nadie ha podido detener a la España unida en la marcha segura para el recobro de su ser y su destino. FRANCO

Núm. 838.—León, Sábado, 5 de agosto 1939. Año de la Victoria.

DIARIO NACIONAL SINDICALISTA

El Caudillo ha promulgado ayer las nuevas normas del Movimiento, hecho Milicia al servicio de la Patria

Burgos, 4.—Se han hecho públicos, por un decreto firmado por el Caudillo y que hoy publica el "B. O.", los Estatutos modificados de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. Previsas tales modificaciones en el decreto del 4 de Agosto de 1937, en el que, como se recuerda en el preámbulo del que hoy publica el "Boletín" se reglaba la constitución y funcionamiento de sus órganos durante la guerra, al advenimiento de la paz, atendidas las tareas urgentes de primera hora, se procede hoy a la promulgación de los nuevos Estatutos.

En el primer capítulo se señala con idénticas características las normas generadas de la constitución de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., cuyos órganos estarán integrados por los afiliados de las Falanges locales, las Jefaturas Provinciales, las Inspecciones Regionales, los Servicios de la Milicia y Sindicados y la Inspección Nacional, los Delegados Nacionales, el Secretario General del Movimiento, la Junta Política, el Consejo Nacional y el Caudillo o Jefe Nacional del Movimiento.

Reguladas las normas a que cada uno de los servicios y órganos provinciales y locales, así como de los afiliados han de ajustar su actuación, en el capítulo VI se fija la Milicia como el instrumento de la acción y el cometido de la Falange, cuyo carácter se ha incrementado con la incorporación a los altos organismos de los combatientes y ex cautivos.

El artículo 27 y siguiente dedicados a ello, dicen así: "En la guerra y en la paz, la Milicia representa el carácter ardiente de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y su viril voluntad de servicio a la Patria, en guardia vigilante de sus postulados ante todo enemigo interior. Más que una parte del Movimiento, es el Movimiento mismo en actitud heroica y subordinadamente militar. El Mando supremo de la Milicia lo encarna el Caudillo, quien delegará sus prerogativas en un jefe directo y responsable."

El capítulo VII que afecta a los sindicatos, señala que la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, quiere y mantendrá las organizaciones sindicales aptas para encuadrar al trabajo y a la producción al reparto de bienes. En todo caso, los mandos de esta organización procederán de las filas del Movimiento y serán confirmados y titulados por la Jefatura del mismo, como garantía de la organización sindical ha de estar subordinada al interés nacional e independencia de ideales del Estado.

Tras esta afirmación, reveladora del interés que en el campo social pone Falange Española Tradicionalista y de las JONS, viene otra reafirmación del espíritu que la vieja Falange de José Antonio anima desde sus primeros tiempos en su peculiar organización primitiva. Esta reafirmación se produce en el capítulo VIII, que se ocupa de la Junta Política, la cual, juntamente con el encuadramiento en tan alto organismo de los más destacados servicios de la Falange, ofrece una doble modificación interesante, cual es que se le dota de un presidente y además sus miembros, aparte de los técnicos de las delegaciones de Servicios serán Consejeros.

La Junta Política, según queda definido en el artículo 31, es Delegación del Consejo Nacional y Órgano permanente de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., estará integrada por un Presidente, libremente designado por el Caudillo, un Vicepresidente y diez Consejeros Nacionales, cinco de ellos designados por el Consejo, a propuesta del Caudillo, y los otros cinco directamente nombrados por éste.

Son además miembros natos de la Junta Política el Vicesecretario

y los Delegados de los siguientes servicios: Exterior, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos y Organización Juvenil y las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo, siempre entre los miembros del Consejo Nacional.

Cuando el Jefe Nacional asista a las reuniones de la Junta Política, será él quien las presida. Cuando no asista, serán presididas por el Presidente de la Junta y ausente éste, por el Vicepresidente.

El Secretario General es vocal nato y Secretario de la Junta Política. La misión de ésta, según previene el artículo 32, es el estudio y orientación de cuantos problemas tengan interés para la marcha general del Movimiento, presentación al Jefe Nacional de cuantas proposiciones e iniciativas estime convenientes en todos los órdenes, asesoramiento al Jefe Nacional en los asuntos que éste le someta y propuestos, examen y censura de cuentas. Además,

Chamberlain reconoce la impotencia británica ante el Japón

Londres, 4.—Contestando a preguntas en la Cámara de los Comunes, el jefe del Gobierno inglés ha dicho que en el presente momento, la flota de guerra británica en Extremo Oriente no es superior a la japonesa en aquellas aguas.

Nuestras diferencias con los japoneses, añadió, pueden resolverse por discusiones y negociaciones, sin sacrificar lo que consideramos fundamental en los principios de nuestra ideología y nuestra política.

Hay que tener en cuenta, siguió diciendo, que aun recurriendo al último extremo, acaso no podamos proteger todos los intereses británicos en China. Ciertamente, yo creo que no podemos protegerlos. Todo esto constituye un deber que no tenemos que olvidar, por lo que si podemos evitar que estos intereses caigan en mayor peligro, hemos de hacerlo y lo haremos evitando la guerra.

En cuanto a las peticiones de algunos diputados para la denuncia del acuerdo comercial anglo-japonés, dijo el jefe del Gobierno que Inglaterra no está obligada a denunciar este tratado y que para llegar a este paso es imprescindible tener en cuenta que los Dominios británicos con Tokio, fundados en el británico, y por tanto es asunto muy grave y delicado resolver este aspecto obedeciendo indicaciones de la oposición parlamentaria.

Seguó entonces un amplio debate sobre la cuestión internacional, que se circunscribe en la política de Extremo Oriente, acusando los oradores al Japón violentamente.

Asistieron al debate numerosos miembros de Cuerpo diplomático, entre los que destacan los embajadores de China y de la URSS, especialmente interesados en la discusión.

El Gobierno contestó por medio de Chamberlain, diciendo poco más o menos lo que sigue: "Inglaterra se ha visto obligada por la fuerza de las circunstancias a hacerse cargo de determinadas obligaciones en Europa. En el Extremo Oriente no nos hemos comprometido con nadie en la misma forma que en Europa. Cuquiera que sean las emociones que nos dominan, no olvidemos la responsabilidad que hemos asumido y la posibilidad en que nos hallamos."

más, siempre que lo considere oportuno, la Junta Política se reunirá por lo menos una vez al mes y siempre que sea convocada por el Jefe Nacional del Movimiento o su Presidente. Puede requerir a cualquier militante información oral y escrita acerca de las materias de su competencia.

Al fijarse en el capítulo IX la composición e intervención del Consejo Nacional, se aprecian varias modificaciones sustanciales y de alto interés, puesto que en ellas se refleja el ansia de la Falange de proseguir en la paz la ruta trazada heroicamente en la guerra y forjar la grandeza de España.

En el nuevo Consejo Nacional figurarán representantes de los excombatientes y de los excautivos, que pasan a vigorizar el órgano del que formarán parte con el contenido que tiene la incorporación al Consejo de Milicia, en su sentido auténtico.

Aparte de esto, el nuevo Organismo nacional de la Falange esta

Los nuevos ESTATUTOS de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

rá formado por las personas designadas por el Caudillo y por razón de su jerarquía en el Estado o en atención a los méritos y servicios excepcionales, dará fe del contenido básico de esta nueva etapa de la Falange, cuyo Consejo Nacional intervendrá en las normas políticas de toda la vida española.

En este sentido, el Consejo Nacional se ajustará en su actuación a lo que dispone el capítulo IX, que es como sigue: "Se compondrá de un número de miembros que no será superior a 75, ni inferior a 50 y estará integrado por el Jefe Nacional, como Presidente del mismo, Presidente de la Junta Política, que será Vicepresidente primero; por el Vicepresidente de la Junta Política, que será Vicepresidente segundo; por el Secretario General, por el jefe de Milicias, por el Delegado Nacional del Servicio Exterior y los de Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Sindicatos, Obra Social, Justicia y Derecho, Organización Juvenil, Información e Investigación, Comunicaciones y Transportes, Tesorería y Administración, Organización de excombatientes y Organización de excombatientes por las personas que el Caudillo designe en atención a sus méritos y servicios excepcionales.

Los miembros que pertenezcan al Consejo por su función o cargo, perderán con este su función de consejeros. Los que pertenezcan por razón de los servicios u otros del Movimiento, lo perderán también al abandonar su cargo, perderán con este su función asuma sus funciones. Los demás Consejeros se nombran por tres años y son susceptibles de reelección, no pudiendo ser sustituidos sino por causas graves que estime el Caudillo, oído el Consejo.

Corresponde al Caudillo convocar al Consejo, fijando el orden del día, al que se atenderán estrictamente las deliberaciones. El Jefe del Movimiento preside el Consejo. En casos de ausencia inevitable o enfermedad del mismo y por orden suya, lo convocará y presidirá el Presidente de la Junta Política y en defecto de éste el Vicepresidente de la misma.

Otra novedad que presenta el Estatuto es que al Consejo le corresponde conocer, como antes de

Se da por seguro que el Japón entre en la alianza político militar germano-italiana

Tokio, 4.—El Jefe del gobierno Hiranuma, ha confrenciado hoy con el ministro de la guerra, dándose a la terminación de la entre vista un comunicado en el que dice textualmente "que han tratado de la nueva situación europea".

Por otra parte, los miembros principales del gabinete han celebrado esta tarde una reunión para tratar del problema de China.

Los periódicos subrayan el acontecimiento con enorme evidencia "Daily Herald" lo considera como el hecho del día. Todos los periódicos afirman que la conferencia debe preparar el camino para la adhesión del Japón a la alian-

za militar italo-alemana y añaden que esta decisión de Tokio ha sido adoptada ante la denuncia comercial nipo-americana por parte de los Estados Unidos.

Añaden los diarios toda clase de comentarios y previsiones acerca de la fecha y forma de la firma de la alianza nipo-germano-italiana. Al mismo tiempo dicen que las negociaciones de Tokio con Inglaterra tropiezan con grandes dificultades e incluso han llegado a un punto muerto.—Faro.

SE CONSIDERA UN HECHO LA FIRMA DE LA ALIANZA POR PARTE DEL JAPON

Berlin, 4.—Llegan telegramas de Moscú y de todos los países del norte de Europa, considerando como un hecho consumado ya la adhesión del Japón a la alianza militar germano-italiana.

Todos los periódicos del extranjero estudian el asunto con la mayor atención y comentan las con-

ferencias de los embajadores nipo-nes en Roma y Berlín, consideran que una victoria de Italia y Alemania que estas dos potencias totalitarias han logrado sin necesidad de ir a la guerra.

Es de tal naturaleza esta victoria que a ella se achaca el nombramiento del mariscal soviético Vorochiloff como jefe de la misión militar de la URSS que celebrará las entrevistas con la misión anglo-francesa.

No obstante, hay quien asegura que a pesar del nombramiento de Vorochiloff, este no participará en las negociaciones con los representantes de Londres y París, afirmando que estas negociaciones militares con las democracias durarán un mes.

Una explosión produce centenares de heridos en Londres

Londres, 4.—Toda la Citty ha temblado esta tarde por una tremenda explosión ocurrida cerca de la Catedral de San Pablo en un edificio donde se hallan instaladas las principales líneas telefónicas de la ciudad. Tan violento ha sido la explosión que se han venido abajo varios pisos del citado edificio y de algunos otros, y se rompieron los cristales de las ventanas en un radio muy extenso, destruyéndose también los vidrios de una parte de la fachada de la Catedral, perdiendo con ello un tesoro de valor incalculable.

Se cuentan por centenares los heridos, la mayor parte por los fragmentos de cristales que cayeron a la calle, teniendo en cuenta que en el momento de la explosión todos aquellos lugares estaban llenos de gente que entraba y salía en las oficinas, por haber ocurrido la desgracia en el período de máximo trabajo de la tarde.

Hasta ahora no se conoce ningún caso de muerte. La policía tuvo que acordonar estos lugares y suspender por ellos la circulación rodada y de transeúntes por la Citty.

La Catedral de San Pablo está bañada de público cuando ocurrió la explosión. Al caer los vidrios el gentío se refugió en otro lugar del templo.

Hoy sale de Londres la misión anglo-francesa que va a Moscú

Londres, 4.—Mañana saldrán de Londres los componentes de la misión militar anglo-francesa que va a Moscú para entablar conversaciones con el Estado Mayor soviético.

Tardarán cuatro días en llegar a Leningrado.

La Delegación británica se compondrá de 30 personas, incluyendo el personal masculino y femenino de taquígrafos y mecanógrafas.

En nombre del Gobierno ruso recibirá a la delegación el comisario de Guerra, Vorochiloff, jefe de la misión rusa designada para discutir con ingleses y franceses.

En ellas se aprecian altas decisiones de enorme interés, reflejando el ansia de la Falange de forjar la grandeza de España

convenciente cuando se pronuncian en tal sentido los dos tercios del Consejo Nacional.

El Vicesecretario, cuya designación y cese corresponden al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General, realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional, la Junta Política y el Secretario Nacional.

Las funciones del Presidente de la Junta Política, cargo de gran importancia en el futuro para desarrollo de las actividades del Movimiento, serán, aparte de las anteriormente esbozadas, dirigir las de la Junta Política manteniendo las relaciones constantes del Estado con Falange Española Tradicionalista y de las JONS y para la debida colaboración y armonía en un propósito político común.

El capítulo XIII, que constituye el último de los de tipo orgánico de los Estatutos, se refiere al Jefe Nacional del Movimiento, y dice así:

"El Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., supremo Caudillo del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo, como autor de la hora histórica donde España adquirió la posibilidad de realizar su destino y con él los anhelos del Movimiento. El Jefe asume en su entera plenitud la más absoluta autoridad. El Jefe responde ante Dios y ante la Historia."

El Secretario General podrá ser depuesto por el Jefe Nacional siempre que lo considere

conveniente cuando se pronuncian en tal sentido los dos tercios del Consejo Nacional.

El Vicesecretario, cuya designación y cese corresponden al Caudillo, asistirá en todas sus funciones al Secretario General, realizando cuantas misiones se le encomienden por el Jefe Nacional, la Junta Política y el Secretario Nacional.

Las funciones del Presidente de la Junta Política, cargo de gran importancia en el futuro para desarrollo de las actividades del Movimiento, serán, aparte de las anteriormente esbozadas, dirigir las de la Junta Política manteniendo las relaciones constantes del Estado con Falange Española Tradicionalista y de las JONS y para la debida colaboración y armonía en un propósito político común.

El capítulo XIII, que constituye el último de los de tipo orgánico de los Estatutos, se refiere al Jefe Nacional del Movimiento, y dice así:

INFORMACION LOCAL

El Teatro y el Cine

"DONA CLARINES"
(De los Quinteros)

Ahora va a cumplirse la tercera década del estreno en Madrid de la obra de Joaquín y Serafín Quintero, "Donna Clarines". Fue el día 5 de noviembre del año 1909 cuando los justos autores dieron a la escena en el teatro Lara una de sus mejores y más finas producciones. Fueron intérpretes de aquel suceso, Juana Ruiz, Matilde Rodríguez que hizo el papel central, Leonora Alba, Fuga, Simo-Raso y Alberto Romea, entre otros.

Han pasado treinta años y "Donna Clarines" sigue encantando a los nuevos espectadores. Por qué? Sensiblemente: porque esta producción de los hermanos Quintero, guarda el perfume suave y delicado de las cosas perfectas, de las creaciones magistrales de nuestro Teatro. Y es que el tipo central de la obra, tan humano, tan típicamente español y castellano—no solo habían de figurar los ilustres hermanos triunfantes y aciertos al dar vida a personajes andaluces—perdura a través de los tiempos y trae hoy al palco de nuestra escena el aroma del buen hacer de los autores admirados por sus creaciones inimitables.

Han pasado treinta años! Más que importa. El verdadero Arte no envejece, y así está "Donna Clarines": tersa, valiente, dominante, ¡eternamente joven! como en una noche que saliera por primera vez al tablado de la farándula española. Y está más joven que nunca, si ello es posible, cuando incorpora una actriz de la scrupulosidad exquisita de Tarsila Criado, dominio escénico, perfección en el matiz, ducía absoluta de la palabra y el gesto.

A su lado, e njusta réplica, merece destacarse la incorporación de Jesús Tordesillas, en el papel de Don Basilio. Este actor, todo sencillez y fidelidad, que por el uso de la sencillez de dificultades y parece fácil en su actuar, merece que se señalen en justo tributo a su trabajo, el mérito que encierra.

Junto a Tarsila Criado y Jesús

Tordesillas, merecen los honores de la mención, Miguel de Llanos, la señorita Pilar Bienert, Nieves Barbero y Maruja González. Todos ellos, en unión del resto de la Compañía, un conjunto notable y disciplinado, merecieron las ovaciones que el público les ofreció.

Terminada la representación de "Donna Clarines", se celebró un fin de fiesta. El Sr. Zapert recibió magistralmente dos composiciones andaluzas.

También actuó con acierto la Sra. Criado y el Sr. Tordesillas. Y... nada más.

J. C.

BAILE DE ESPECTACULOS

Para hoy sábado, 5 de agosto de 1939. Año de la Victoria:

CINE MARI
Modernama Sala de Espectáculos. Temporada artística. Equipo Serrano Felipe Alta Fideidad.

A las siete treinta y a las diez treinta:

Grandioso programa de estreno en español.

ACTUALIDADES UFA

con importantes notas mundiales, y la divertida y regocijante producción hablada en español.

CAFADOS A LA FUERZA

con Victoria de Sica, Paola Barbara y Enrico Viariso.

Una película para pasar un rato agradableísimo.

Mañana:

La mejor cantante del mundo

GRACE MOORE, en

UNA NOCHE DE AMOR

—

TEATRO ALFARERIE

A las siete treinta y a las diez treinta:

La preciosa y amena película

Columbiana

LA MUCHACHA REPORTER

Por Pat O'Brien y Mat Clarke.

—

TEATRO PRINCIPAL

Continuación de la Grandiosa

temporada artística

Reaparición de la Gran

Compañía de Comedias

TARSILA CRIADO—JESUS

TORDESILLAS

A las siete treinta y diez treinta y cinco:

¡CONTECIAMIENTO!

La genial concepción de D. Jacinto Benavente

LA MALQUERIDA

Grandiosa interpretación de la Compañía.

Mañana:

Despedida de la Compañía

con el excepcional estreno de la

alta comedia de Alfonso Torrodo

EL PESO

DE LA MADRUGADA

La Ruta del Norte por León

El día nueve del actual llegamos a esta capital, para visitar los monumentos, veintidós tustas de los que hacen el viaje de Ruta de la Guerra en el Norte. El día catorce llegará otra estación de treinta y dos, también en el mismo itinerario de la Ruta de Guerra del Norte.

Ya dijimos que nos había visitado el Jefe del Servicio Nacional del Turismo, señor Bolin el día. Pues bien; dicho señor habló con el Gobernador Civil, el Alcalde y Presidente de la Diputación y merced a esto la Ruta de Guerra del Norte pasará por León también.

Parque de Intendencia de León

—

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, todas las personas que hayan entregado boletines en el Parque y no los hayan sido devueltos, deberán hacer la reclamación de los mismos en el plazo señalado, bien entendido que si que no lo verifican se entenderá que renuncian y quedan sin beneficio del Estado.

León, 3 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Enrique G. Varela.

Final de curso del Orfeón

Con motivo del final de curso de la Escuela de Música del Orfeón Leonés, se celebrará en los salones de esta Sociedad hoy, sábado, día seis, a las ocho de la noche, un interesante festival que tomarán parte los pequeños músicos alumnos de dicha escuela interpretando con sus respectivos instrumentos un setecientos concierto.

Intervendrá también, al final, una masa coral del Orfeón interpretando "El Danubio Azul", el "Canto de Bohemios" y el "Himno a León", todo con orquesta. Agradecemos la invitación.

FUNDICION Y TALLERES

de Construcciones y Reparaciones Mecánicas

«Nueva España»

Apartado 36
Teléfono 1425

LEON
Puente Castro

SUCESOS

Al amparo de la nocturnidad le asaltan la casa y se llevan dinero y cuantiosas alhajas

En la pasada noche la vecina Aurora Solís San Juan, de 31 años de edad, modista de profesión y domiciliada en la calle Platerías, número 8, de esta capital, que volvió a su casa a hora aproximada de las once y cuarto (23,15) se encontró con la misteriosa sorpresa de que estaba violentado el candado de la puerta y que por las ventanillas salían inequívocas muestras de estar encendidas las luces de sus habitaciones.

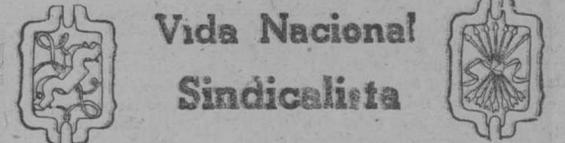
Volvió inmediatamente a la calle y avisó el guardia nocturno Manuel González Parde, que se halla en el servicio, manifestándole el hecho y encaminándose acto seguido con él a la Comisaría de Investigación y Vigilancia con el objeto de dar cuenta del suceso y poder proceder a la aclaración de tan inexplicable allanamiento de morada y sus consecuencias.

Personada ipso facto la Policía en el lugar citado pudo comprobar que con toda claridad la evidente señal de haber sido violentado el candado y haber sido roto el cristal de una ventana contigua a la entrada en cuya marcadura y vidrios quedaban claras huellas de llaves y palmares.

Existían así mismo rasguños y manchones en la pared, suponiéndose ciertamente que haya sido

Grupo de Tradiciones Leonesas

Se convoca a todos los simpatizantes de este Grupo a la reunión que tendrá lugar el próximo domingo, seis de los corrientes, a las doce de la mañana, en el Claustro de la S. I. Catedral.—El Escribano.



Vida Nacional Sindicalista

COMISION FEMENINA
Jefatura Local.

Se ordena a todas las camaradas que tengan recibos pendientes de pago, pasen por nuestra Secretaría local (calle del General Mola, núm. 4), de 11 a 1 de la mañana y de 4 a 7 y media de la tarde, para satisfacer su importe.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 5 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—La Secretaría local.

SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

Nota de la Jefatura Provincial.

Se advierte a todos los camaradas afiliados a este Sindicato (tanto de la Sección Masculina como Femenina), que deberán hacer efectivo el pago de sus cuotas en el plazo máximo e intransferible de quince días.

Nuevo canónigo

Ayer, después de las Horas canónicas de la mañana, tomó posesión de la canonjía de esta Catedral para la que ha sido nombrado por el Ilmo. señor Obispo, el culto y digno canónigo-secretario de Cámara del Obispado Doctor don Francisco J. Corrales García, párroco de la iglesia de los Santos Mártires de Milaga.

Este juró el cargo y fue llevado a la silla que ocupará en el coro y en la sala capitular, en sustitución del finado canónigo don Avelino Gómez Álvarez.

A la ceremonia asistió distinguida concurrencia que fué obsequiada finamente.

aque el lugar de acceso para los ladrones.

En el interior del domicilio se notó el importante robo que a continuación y en líneas generales señalamos: Se llevaron los nocturnos invasores una caja de cigarrillos habanos, trescientas setenta y cinco pesetas en billetes del Banco de España y ocho en cupro-níquel.

Desaparecieron también dos relojes, uno de pulsera de señorita y otro chapado en oro de un valor aproximado de ciento cincuenta pesetas, más siete pesetas que se hallaban en compañía de las precedentes alhajas.

Se presume que la ambición de los asaltantes no debió quedar totalmente satisfecha, porque todavía via buscaban y revolvieron todo lo que pudieron en bañes y arcones, dejando la casa en un perfecto y enorme desorden.

El asunto pasó al juzgado correspondiente.

Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional

LA PRESTACION PERSONAL

BANDO

Don Francisco del Río Alonso, Comisario Interventor de la Prestación personal a favor del Estado, para la reconstrucción nacional en la provincia de León,

Hago saber: Que por Decreto 16 de mayo del corriente año de la Victoria (B. O. núm. 137 de dicho mes), se estableció la Prestación personal a favor del Estado, quedando suspendida temporalmente la facultad de los Municipios para establecerla con carácter local, y en su virtud se han enmendado los artículos correspondientes del reglamento de la Prestación personal para su más estricto cumplimiento, y en su uso contrario, la imposición de la sanción correspondiente.

Artículo primero: La prestación personal a favor del Estado establecida por Decreto de 16 de mayo último, obliga a todos los varones residentes en España comprendidos en las edades desde 18 a 50 años, inclusive, se hará personalmente o mediante la entrega del efectivo equivalente.

El jornal se computará por lo que el individuo en cuestión devengaría en el oficio o profesión que desempeñe, y en caso de incertidumbre, como mínimo, por el jornal medio de la localidad, habida cuenta de las variaciones en las distintas épocas del año y no excediendo en ningún caso de 25 pesetas el cómputo del jornal diario.

Artículo segundo: Todos los individuos comprendidos en la obligación referida, que no la pediman abonando su importe en efectivo, podrán cumplir la en los lugares de sus respectivas residencias, siempre que se encuentre modo hábil de hacerlo, desempeñando el trabajo que le asignen en obra municipal, provincial o del Estado, o en obra o empresa privada, bien entendido que en todos los casos la retribución por su trabajo será ingresada por el patrono respectivo en la Tesorería correspondiente, como más adelante se establece.

Artículo tercero: Para la formación del censo, el Comisario Interventor inmediatamente a la publicación de este reglamento en el "Boletín Oficial del Estado", remitirá un bando impreso a todos los Ayuntamientos

Salvoconductos

— Que han llegado a la Comisaría de Investigación y Vigilancia y que pueden pasar a recoger los interesados:

Tomás Sarmiento Chamorro, Polcarpo García González, Valentín Andrés de los Mozos, Segundo Costillas Gil Negrete, Eloy Rojo Melero Cortes, María Dolores Rojo de Elizalde.

Para los cazadores

—

AGENCIAS DE CAZA

En virtud de lo dispuesto en el orden del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de julio pasado (Boletín Oficial del Estado, número 211, de 30 del mismo mes) en lo sucesivo los solicitantes de licencia de caza presentarán las instancias dirigidas a mi autoridad, en los puestos de la Guardia Civil de su residencia y en la Comisaría de Investigación y Vigilancia (los vecinos de León), debiendo ir acompañadas dichas instancias de un volante con informe emitido por una sociedad de cazadores legalmente constituida dentro de la provincia, en cuyo requisito no se cursará ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

León, 3 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Comisario Interventor, José Luis Ortiz de la Torre.

Oro para la Patria

Donativos recibidos en el Banco de Piedad y Caja de Ahorros de León en monedas de oro y alhajas con destino al Tesoro Nacional:

Doña Dolores Gil de León, un bolso de plata (peso 150 gramos).

Don Cecilio Sánchez, de León, dos trozos de oro (peso 98 gramos).

Un soldado de Tercero del Regimiento de Zamora, por traslado del señor Alcalde del Ayuntamiento de esta capital, una moneda de oro de 25 pesetas (peso 98 gramos).

Don Alonso Caro y del Arzobispado de Villafranca del Bierzo, alhajas de oro con alfileres, diademas de perlas, diamantes y joyas (peso 22 gramos).

El rasgo de un soldado

Un soldado del Batallón de Tercero de Zamora, al caer herido en un campo de batalla, frente de Calatayud, pidió a su comandante Manuel Reguera, licenciarlo del Tesoro Nacional una moneda de oro de veintidós pesetas para constituir todo su patrimonio. Cumpliendo la voluntad del heroico soldado que al mismo tiempo exigió no se diese su nombre, ha sido entregada en esta ciudad la moneda que se envía al Tesoro Nacional.

DE TRIBUNALES

En la mañana de ayer, compareció el acusado de robo de alfileres, procesado por el Juzgado de Instrucción de Salamanca, por el delito de malversación.

El Ministerio Fiscal en sus conclusiones provisionales que son definitivas, solicitó se imponga al encausado la pena de seis años y un día de inhabilitación para cargos públicos y 124 días de multa.

La defensa, cargo que ostentaba el letrado señor Lera, solicitó la libre absolción del encausado.

de la provincia para que sea fijado profusamente en el Municipio, bajo la responsabilidad personal y solidaria del alcalde y secretario del Ayuntamiento ordenando a todos los varones que dentro del año cumplan los 18 años y los comprendidos hasta la edad de 50, hagan su inscripción en las listas del Ayuntamiento de cuya jurisdicción sean vecinos o que tengan en él su residencia accidental.

Artículo 10: Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en el uno de los trimestres anteriores.

Artículo 11: El censo establecido trimestralmente por el Ayuntamiento de las listas y boletines que se produzcan, las cuales se guardarán en los apéndice correspondientes.

Artículo 12: El censo establecido trimestralmente por el Ayuntamiento de las listas y boletines que se produzcan, las cuales se guardarán en los apéndice correspondientes.

Artículo 13: La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, mediante impresos que al efecto tendrán en su poder todos los secretarios, convenientemente facilitados por el Comisario. Estos impresos constarán de cuerpos del escrito en el que se extenderá la inscripción de la persona, haciendo constar la edad, fecha de nacimiento, residencia, profesión, arte u oficio, lugar donde se ejerce, nombre del patrono en su caso, domicilio del mismo, jornal o ingreso medio por día de trabajo, y si la prestación está dispuesta a realizarse o redimirse a metálico; y dos volantes perforados, uno que como recibo se entregará al interesado, si la prestación es personal, o se enviará por correo si se emplea este medio para la inscripción; y el otro acreditativo de ello que se enviará al Comisario Interventor.

Artículo 14: Los Superiores de todas las Ordenes Religiosas de varones, los directores o administradores de los establecimientos de Beneficencia, los Jefes de los establecimientos penales, los directores, gerentes o apoderados de toda índole, los profesionales que tengan a otras personas a su servicio, y en general todo aquel que se sirva de otros individuos para el desarrollo de su profesión, arte, comercio o industria, estarán obligados a presentar antes del día

31 de agosto declaración jurada de dichas personas, con mención de su edad, fecha de nacimiento, domicilio, trabajo que realizan y sueldo o jornal, lugar de origen, lugar donde se realiza el trabajo y clase del mismo, e incumplimiento de este artículo, se dará lugar a la imposición de una multa de 250 a 5.000 pesetas, que será impuesta por el Comisario Interventor.

Artículo 15: Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en el uno de los trimestres anteriores.

Artículo 16: El censo establecido trimestralmente por el Ayuntamiento de las listas y boletines que se produzcan, las cuales se guardarán en los apéndice correspondientes.

Artículo 17: El censo establecido trimestralmente por el Ayuntamiento de las listas y boletines que se produzcan, las cuales se guardarán en los apéndice correspondientes.

Artículo 18: Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en el uno de los trimestres anteriores.

Artículo 19: Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en el uno de los trimestres anteriores.

Artículo 20: Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en el uno de los trimestres anteriores.

Artículo 21: Los jueces municipales estarán obligados a facilitar de oficio la relación de los individuos anotados en los Registros de su cargo que hayan cumplido los 18 años en el uno de los trimestres anteriores.

Hulleras Carmen, S. A.
HULLAS
 de la mina Carmen
 Mederas
 Padre Isla, 2
 LEON

Colegio San José
HERMANOS MARISTAS
 Reconocido por el Ministerio
 de Educación Nacional
 Matricula limitada en todas las
 clases.—Educación esmerada.—
 Enseñanza seria y concienzuda
 Se admiten internos, externos
 y mediopensionistas
 Para más informes: DAMASO MERINO, 6

Garage IBAN
 LEON
 Se han recibido los últimos
 modelos en BICICLETAS
 Gran stok de cubiertas y ac-
 cesorios para los mismos.
 CONSULTEN PRECIOS
 INDEPENDENCIA, 10
 TELEFONO 1621

Camisería .-. Perfumería
 ARTICULOS PARA REGALO
CASA PRIETO SAN MARCELO
 - número 10 -

Doctor Juan J. Carbajo
 Del Sanatorio Nacional de Valdeatas (Madrid),
 Director del Dispensario Antituberculoso del Estado en León.
 Pensionado por la Real Academia Nacional de Medicina en los
 Hospitales y Sanatorios de Londres y Berlín. Especialista en
 enfermedades del pecho. Rayos X.
 Consulta de 12 a 2 y de 3 a 5.
 Alcázar de Toledo, número. 5. Teléfono 1917.

JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
 Agente dedicado exclusivamente a
 la profesión de **SEGUROS**
 trasladó sus oficinas a la Avenida
 de los Condes de Sagasta núm. 11.
 Accidentes: **WINTERTHUR.**
 Incendios: **BALTICA,**
 Vida: **VITA.**

MATEMATICAS
 Escuelas de Ingenieros, Academias Militares, Maring y
 Carreras Universitarias.
 Academia, Plaza de San Marcelo, 9, 2.º derecha.

Agencia REYERO
 Old, 5. Apartado, número 20. Teléfono 1119.
 Se encarga de toda clase de asuntos propios del ramo.
 Clases pasivas; Representaciones; Instancias; Cor-
 tidos penales y Planos; Licencias de Caza,
 Pesca y Montes, etc., etc.
NOTA IMPORTANTE: Los expedientes para el cobro de
 pensiones de muertos en campaña, se siguen haciendo **GRA-
 TUITAMENTE**, como desde el principio del glorioso **Rey-
 nado Nacional.**

¿UN TALLER DE REPARA-
 CIONES ELECTRICAS?

R I P O L L

Electricidad Industrial y del Au- Alcázar de Toledo, 16 (Antes
 tomóvil, Ascensores y Electro- Sierra Pambley). Teléfonos: Do-
 Medicina, Bobinajes y Centrales. micilio y Talleres, 1467
 LEON
 Esta casa no tiene Sucursales

Academia COS DIRECTOR
LUIS DE COS Y DIAZ

MATEMATICAS EN GENERAL
 Desde el día 1 de Julio ha dado principio un curso de prepa-
 ración de matemáticas para la reválida del Bachillerato.
 Horas de matricula: De 7 a 9 de la tarde Serranos, núm. 19

AGENCIA DE NEGOCIOS SOTO

Calle de Santa Nonia - Casa Soto - Tel. 1948

Gestiona toda clase de anuncios relacio-
 nados con la «Agencia de Negocios» en
 España y en el Extranjero.

Certificados de Penales - Licencias de Caza y Pesca
 Otros muchos asuntos.—Prontitud.—Economía
 Compra-Venta, Hipoteca y Administra Fincas SOTO

Félix Fernández Gutiérrez
 ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS
 Ha trasladado su consulta a Avenida del Padre Isla, 20, 1.º
 Consulta: 11 a 1 y 4 a 6. Teléfonos 1242 y 1717.

BAR AZUL
 El local con instalaciones más modernas.
 Esmerado servicio en CAFE-RESTAURANT
 Concierto diario QUINTETO EGAÑA
 Diaplante, variados y excelentes menús a 4 ptas. cubierto.
 ORDOÑO II, NUM. 11.
 Teléfono 1605.

EMBUTIDOS **ARAU** LOS MEJORES
 TROBAJO DEL CAMINO (LEON). TELEFONO 1180

DOCTOR CARLOS DIEZ
 del Hospital General, Facultad
 de Medicina y Cruz Roja de
 Madrid.
 Especialista en enfermedades del
 riñón, Génito-uritarias y piel.
 Consulta de 11 a 12. Ramiro de
 Valbuena, núm. 11, 2.º Izqda.

TURNO DE FARMACIAS
 De 1 a 3 de la tarde:
 Sr. Alonso Luengo,
 Fernando Merino, núm. 3
 Sr. Rodríguez Mata,
 Ordoño II, núm. 7.
TURNO DE NOCHE
 Sr. Borredá,
 Calle de Santa Cruz.

Anuncios económicos

El artículo 6.º del Decreto de
 16 de mayo de 1939 determina
 que las Empresas y Patronos es-
 tán obligados a solicitar de las
 Oficinas de Colocación el perso-
 nal que necesitan.
 Los patronos que figuran en
 esta Sección, antes de insertar el
 anuncio, acudieron a dicha Ofi-
 cina, donde no existen inscriptos
 disponibles del oficio que intere-
 saban.
 Los obreros anunciantes se
 han inscripto previamente como
 parados en la citada Oficina de
 Colocación, conforme previene el
 Decreto de 14 de octubre de
 1938, el que asimismo determina
 que el incumplimiento de tales
 obligaciones se corrige con mul-
 tas de 50 a 500 pesetas.

PROCEDENTE testamentaria se
 vende casa en esta ciudad. In-
 formes: Despacho abogado don
 Timoteo Morán, Plaza San Isi-
 doro, 9. E. 1420
 OCASION: Se vende o arrienda
 hotelito, gran altura, propio
 para sanatorio o residencia ver-
 raniega. Para tratar, en el mis-
 mo. El Portelo, Villafranca del
 Bierzo. E. 1424
 PISO grande, muy soleado, con
 patio y jardín, en sitio centrí-
 co, se cede en alquiler. Infor-
 mará: Sr. Revuelta, Serranos
 14.—Tarde E. 1429

NECESITO piso. Tres o cuatro
 habitaciones y cuarto de ba-
 ño. Informes, en esta Admi-
 nistración. E. 1433
 HUESPEDES se admiten en ca-
 sa, con buenas habitaciones
 cuarto de baño, trato esme-
 rado.—Razón: en esta Ad-
 ministración. E. 1437

AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento del
 comercio en general que la fabri-
 ca de malte "LA CUBANITA" y
 ALMACENES DE LEGUM-
 BRES propiedad de S. Rodrí-
 guez Fernández y hermanos, han
 sido trasladados a la Carretera
 de Zamora, al lado de la Azuca-
 rera.

SE VENDE una casa, nueva
 construcción. Para verla y
 tratar: Carretera de Nava, 51
 E. 1435
 ZAPATO de señora, extraviado
 Plaza de Abastos a Plaza del
 Mercado. Ruegase la devolu-
 ción. E. 1436
 COMPRO máquinas de escri-
 bir, aunque estén rotas y des-
 trozadas.—Avisos: Gil y Ca-
 rruasco, 5, pral. izqda.—E. 1438

**LA INDUSTRIAL
 LEONESA**
 CHOCOLATES
 Y
 PASTAS
 PARA SOPA

Apartado de Correos número 22
FABRICA:
 ORDOÑO II, 37
 TELEFONO 1128
 LEON

A. VALBUENA PEREIRA
 Clínica dental
 Ordoño II, 7, principal
 Teléfono, 1720 LEON

**IMPORTANTE
 FINCA RUSTICA**
 Se vende un quintón de 732
 fanegas, con casa, a 14 kiló-
 metros de León.
 Informes: AGENCIA CAN
 TALAPIEDRA, Bayón, 3,
 principal (frente al Banco de
 España). LEON.

PARTICULAR. Compro máqui-
 na de coser. Razón: Calle San-
 ta Marina, 14, 1.º Deha. E-1432
MOTOR y bomba marca "Lister",
 tres caballos, nuevo, se vende.
 Razón: Roma, núm. 32. E. 1412
CASA nueva construcción, reba-
 jada de precio, renta 275 pes-
 etas mensuales, carretera Troba-
 jo, cerca Crucero, se vende. In-
 formes, Estanca San Marcelo.
 E. 1415
URGENTE, necesito profesor Ita-
 liano, Plaza San Marcelo, 9, se-
 gundo, derecha. E. 1428

¡¡ATENCIÓN!!
 Pongo en conocimiento de
 mi numerosa clientela y
 público en general, que,
 habiendo terminado la re-
 forma en el
Bar MI CASA,
 Paloma, núm. 6,
 queda abierto al público
 desde el día 1 de agosto.

RELOJ y cadena chapado en oro,
 extraviado pasado domingo,
 Teatro Alfageme a San Isidro.
 Razón: Viuda Adriano García,
 Ventas de Nava, 21. E. 1430
 SE VENDE una trenza de copiar
 Razón, en esta Administración
HUESPEDES, se admiten en ca-
 sa particular. Informes, Carne-
 ría Indalga, junto a iglesia
 Jesuitas.
PISO entresuelo, se cede en al-
 quiler. Condasa de Sagasta,
 núm. 38 E. 1434

SEGUNDO COSTILLAS
 PADRE ISLA, 3.—LEON
 TELEFONO 1217
Cementos:
 TUDELA VEGUIN
Cementos: BLANCO
Cocinas: SAGARDUI
 Toda clase de materiales
 de construcción y sanea-
 miento.

**LA MEDALLA
 CONMEMORATIVA
 DEL DIA REGIONAL**

PREMIO: DOS PESETAS
 Catorce medallas de pedida he-
 chos en las oficinas del Ayun-
 tamiento, despacho del Jefe de la
 Guardia Municipal, señor Román
 donde se reparten de diez a once
 de la mañana y de cuatro a seis
 de la tarde:
 Doña Victoria Díez Pastor, 4
 medallas; don Antonio Díaz Ra-
 gel, 2; don Antonio Selva, 1; do-
 ña Natividad Zuazo, 1; doña Ci-
 priana Gutiérrez Datas, 1; don
 Cándido Pérez, 1.
 Ayuntamiento de Renedo de Va-
 detuejar, 2 (alcalde y secretario),
 San Martín, 5.
 Ayuntamiento de Cubillas de los Ote-
 ros, 3; Gigasco de los Oteros, 5;
 Ayuntamiento de Priero: Pri-
 ro, 5; Tejerina, 3.
 Ayuntamiento de Berberana: Ber-
 berana, 10; Villar del Fresno y Berberana, 4.
 Ayuntamiento de San Pedro
 Berberianos: San Pedro, 5; La Ma-
 ta, 5.
 Ayuntamiento de Roperuelos del
 Páramo: Roperuelos, Valcaba
 do y Morcas, 4.

**DR. FRANCISCO UGIEBA
 LOSADA**

PARTOS
 y enfermedades de la mujer
 Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6
 Ramiro Balbuena, 11, 2.º Izqda.

FELIPE G. LORENZANA
 Médico-Tisiólogo
 Especialista en enfermedades del
 PULMON y OTRAZON
 De 12 a 2 y de 4 a 6

**MAQUINAS
 DE ESCRIBIR**

**TALLER
 DE MAXIMA
 GARANTIA**

Izquierdo
 Teléfono 1740
 Paloma, núm. 4

**Mantequera
 Leonesa**
 ELABORACION DE
 MANTEQUILLA FINA
 Primera marca española
 Suero de Quinones, 5
 LEON



PARA SOLICITAR y obtener rápi-
 damente la LICENCIA DE
 CAZA, encargarla a la
AGENCIA CANTALAPIEDRA
 Bayón, 3, Teléfono 1563.—LEON

